



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0944-2017-UNAP

Iquitos, 18 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0232-2017-UNAP-OGEPU, presentado el 12 de julio de 2017, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Leticia – Colombia, del 15 al 21 de julio de 2017, con la finalidad de participar en la Confraternidad Amazonica – Leticia - Colombia, asimismo de un grupo de estudiantes que participarán en el mencionado evento;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Leticia – Colombia del 15 al 21 de julio de 2017, con la finalidad de participar en la Confraternidad Amazonica – Leticia - Colombia, de las siguientes personas:

Docente:

1. **Felicia Díaz Jarama**

Jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria

Estudiantes:

2. **Marjorie Wieslawa Alava Flores**
3. **Jesús Sebastián Gonzales Gonzales**
4. **Christian Andy Guerra Maníhuari**
5. **Juan Jesús Soplín Guardía**
6. **Isaac Panduro Barbarán**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL